REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
"Año del Desarrollo Agroforestal"

CONTRATO SOBRE BIENES Y SERVICIOS
No. 10-2017

De una parte, la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM),** organismo gubernamental de control con dependencia directa del Ministerio de Interior y Policía, conforme a lo establecido mediante Decreto No. 1 de fecha 4 de septiembre de 1965, con su domicilio y oficinas principales ubicadas en la Avenida 30 de Mayo, Esquina Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 4-01-03691-6, debidamente representada por su Director General, Teniente General, ERD. (r), **MÁXIMO WILLIAN MUÑOZ DELGADO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1171687-4, domiciliado y residente en esta ciudad, institución que en lo adelante y para fines y consecuencias de este contrato, se denominará **"LA PRIMERA PARTE",** o por su denominación social indistintamente. Y,

De la otra parte, la compañía **PALMA MAGNA, SRL**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle Polibio Díaz No. 44, Evaristo Morales, Distrito Nacional, provista del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 130820686, debidamente representada por el señor **RAFAEL SANTIAGO JOHNSON PIÑA,** dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1019882-7, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines y consecuencias de este contrato se denominará **"LA SEGUNDA PARTE",** o por su denominación social indistintamente.

PREÁMBULO:

POR CUANTO: Que la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)** con el propósito de adquirir suministro de oficina, para ser utilizado en por el Departamento de Almacén y Suministro, procedió a convocar a todos los interesados en presentar propuestas para realizar una comparación de precios, y así dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06.

POR CUANTO: Que la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)** realizó convocatoria en el portal accesocomprasdominicana.gov.do, desde el día veintiocho (28) de diciembre del dos mil dieciséis (2016) hasta el tres (03) de enero del año dos mil diecisiete (2017), referencia del procedimiento DGM-CP-42/2016.

POR CUANTO: Que en fecha cinco (05) de enero del año dos mil diecisiete (2017), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Migración, sito en el segundo nivel de las instalaciones físicas de la precitada dependencia del Ministerio de Interior y Policía, ubicado en la Avenida 30 de Mayo, Esquina Avenida Héroes de Luperón, Centro de los

Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el cual está integrado por los señores **Coronel, ERD, MANUEL PUMAROL ALBA,** Director Administrativo y Financiero, **Licda. ARISLEYDA A. CONTRERAS ESPINOSA**, Consultoría Jurídica, quién funge como Asesora Legal de actas del Comité, **Lic. AMBIORIX ROSARIO**, Encargado de Libre Acceso a la Información, y el **Dr. VICTOR GOMEZ**, Director de Planificación y Desarrollo.

POR CUANTO: Que el objeto de la convocatoria consiste en la adquisición de suministro de oficina, para ser utilizado por el Departamento de Almacén y Suministro.

POR CUANTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones pudo comprobar que intervinieron como ofertantes las compañías que se detallan a continuación:

1.- PALMA MANGA, SRL.
2.-KAAMLA SOLUTIONS, SRL.
3.-SUPLIDORA CADI, SRL.
4.-MARKOP, SRL.
5.-ONANSAS, SRL.
6.-IMPREPAP IMPRESOS Y PAPELERIA, SRL.

POR CUANTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones después de ponderar y analizar cada propuesta presentada por los ofertantes, decidió adquirir los servicios de la compañía: PALMA MAGNA, S.R.L.

POR TANTO: Y en el entendido de que el precedente preámbulo forma parte del presente Contrato, las partes, de manera libre y voluntaria, establecen lo detallado a continuación:

Artículo Primero: Objeto del Contrato.
LA PRIMERA PARTE, contrata los servicios de **LA SEGUNDA PARTE** para la compra de suministro de oficina, a ser utilizado por el Departamento de Almacén y Suministro de **LA PRIMERA PARTE**.

Articulo Segundo: Monto del Contrato:
LA PRIMERA PARTE entregará a **LA SEGUNDA PARTE,** un único pago por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (RD$1,941,530.91),** el cual incluye ITBIS, contra entrega del suministro de oficina.

Artículo Tercero: Duración del Contrato:
El presente contrato tendrá una duración de tres (03) meses, a partir del veinte (20) de enero del año dos mil diecisiete (2017) hasta el veinte (20) de abril del año dos mil diecisiete (2017).

Artículo Cuarto: Disponibilidad de Recursos:
LA PRIMERA PARTE, deja constancia de que dispone de los recursos requeridos para honrar el compromiso de pago que asume mediante la presente convención.

Artículo Quinto: Idioma Oficial:
El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

Artículo Sexto:- Ley Aplicable: Acuerdan **LAS PARTES,** que la interpretación y ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las Leyes y normas administrativas vigentes en la República Dominicana.

HECHO, LEIDO, APROBADO Y FIRMADO DE BUENA FE, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), en tres (03) originales, de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES,** y el otro para los fines de archivo.

POR LA PRIMERA PARTE:

MÁXIMO WILLIAN MUÑOZ DELGADO
Teniente General, ERD. (r)
Director General de Migración

POR LA SEGUNDA PARTE:

RAFAEL SANTIAGO JOHNSON PIÑA
Gerente General

Yo, **DRA. ROSA ELVIN TEJADA DE LEÓN**, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 4231, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que preceden fueron puestas, de manera libre y voluntaria por los señores **MÁXIMO W. MUÑOZ DELGADO** y **RAFAEL SANTIAGO JOHNSON PIÑA,** de generales que constan, manifestándome que son las firmas que acostumbran usar en todos los documentos de su respectiva vida jurídica, por cuanto debe dárseles entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día veinte (20) de enero del año dos mil diecisiete (2017).

DRA. ROSA ELVIN TEJADA DE LEÓN
Notario Público